

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ANTEQUERA , POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUNC.IN-1 DEL P.G.O.U. DE ANTEQUERA.

Expte.: EA/MA/32/17

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Antequera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 11.08.2017 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Antequera mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica del citado P.E.R.I. A la solicitud adjunta borrador del P.E.R.I. y Documento Ambiental Estratégico fechados en julio de 2017.

Según la citada documentación, el ámbito del P.E.R.I. tiene una superficie de 169.951,42 m² y su objetivo es establecer las condiciones de implantación de las nuevas edificaciones.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del apartado 3.c) del artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, el citado P.E.R.I. se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, dado que se trata de un instrumento de planeamiento de desarrollo del P.G.O.U. de Antequera, que no ha sido sometido a evaluación ambiental estratégica y que no entra en los supuestos contemplados en el apartado 2.c) del mismo artículo.

La documentación aportada por el Ayuntamiento de Antequera se considera suficiente para iniciar dicho trámite, conforme a lo establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Antequera



Avda. Aurora nº 47, planta 14, 29071 Antequera
Tel.: 670948894. Fax: 951917297

Código:640xu758L0F0RM3kL07u7SoGvDy7sK.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	13/09/2017
ID. FIRMA	640xu758L0F0RM3kL07u7SoGvDy7sK	PÁGINA	1/2

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución SUNC.IN-1 del P.G.O.U. de Antequera, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



Código:64oxu758L0F0RM3kL07u7SoGvDy7sK.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	13/09/2017
ID. FIRMA	64oxu758L0F0RM3kL07u7SoGvDy7sK	PÁGINA	2/2